INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 02 DE 2023

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS, PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE HACEN PARTE DEL PROYECTO CIUDAD CAN QUE ADELANTA LA ANIM

BOGOTÁ D.C., DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2023

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y experiencia específica, que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1 .5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica

b) Capacidad Financiera

c) Capacidad Técnica

Conforme a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso, así como a la designación del comité evaluador, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación** del proceso de **Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2023**, cuyo objeto corresponde a **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS, PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE HACEN PARTE DEL PROYECTO CIUDAD CAN QUE ADELANTA LA ANIM",** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y los criterios de calificación de las propuestas recibidas dentro del término fijado en el cronograma del proceso, con forme al día del cierre del pasado cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023).

La evaluación de la documentación fue realizada por cada uno de los evaluadores designados para el efecto por la **ANIM**, quienes dieron aplicación a los requisitos definidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, adendas y demás documentos del proceso.

Las propuestas recibidas de acuerdo a la lista de ofertas publicada en el SECOP II, son:

N°	NOMBRE DE PROPONENTES	NIT.	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	CELAR LTDA	800.169.799 - 4	$290.808.058
2	E-SECURITY LTDA	830.081.105 - 2	$290.808.058

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

PROPONENTE No. 1: CELAR LTDA NIT. 800.169.799 – 4

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**	Suscrita por **PAULA ANDREA LÓPEZ ALVARAN,** identificada con C.C. 30.356.639, en calidad de Representante Legal.
Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Persona jurídica	**CUMPLE**	**PAULA ANDREA LÓPEZ ALVARAN,** identificada con C.C. 30.356.639
Autorización para comprometer a la sociedad (si aplica)	**N/A**	**N/A**
Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	**N/A**	**N/A**
Garantía de seriedad de la propuesta, a favor de la **ANIM**	**CUMPLE**	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 3603696–5, Amparo seriedad de la oferta, expedida por Suramericana, con el tomador, asegurado, beneficiario, objeto, riesgos amparados, la cobertura y el monto solicitados en el numeral 6.1.4 del Pliego de Condiciones Definitivo
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**	Certificado expedido el 23 de marzo de 2023.
La duración de la sociedad no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	**CUMPLE**	Se observa en el Certificado de Existencia y Representación legal de fecha 23 de marzo de 2023., que la duración de la sociedad está contemplada hasta el 31 de diciembre de 2030; así mismo su objeto social contempla actividades relacionadas con el objeto a contratar.
Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del proponente o promesa de sociedad futura	**N/A**	**N/A**
Certificación cumplimiento obligaciones Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales, durante el término de vigencia de la empresa y por lo	**CUMPLE**	Se allegó Certificación de fecha 03 de abril de 2023, suscrita por **JULIANA PAMPLONA BAÑOL** en calidad de Revisor Fiscal,

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente.		identificada con C.C. 1.053.771.296 y TP 163898-T.
Registro único de proponentes – RUP, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	Se presenta RUP expedido el 24 de marzo de 2023.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma, expedido por la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	Se consultó certificado de fecha 05 de abril de 2023 en el que se indica que el NIT. 800.169.799 – 4, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Adicionalmente fue consultado certificado de fecha 05 de abril de 2023 sobre los antecedentes fiscales de la representante legal, en el que se indica que el número de C.C. 30.356.639, no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	Se aportó certificado de fecha 05 de abril de 2023 en el que se indica que la sociedad **CELAR LTDA** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Así mismo, se aportó certificado de fecha 05 de abril de 2023 en el que se indica que **PAULA ANDREA LÓPEZ ALVARAN**, en calidad de Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	**CUMPLE**	Se aportó certificado de fecha 05 de abril de 2023 en el que se indica que **PAULA ANDREA LÓPEZ ALVARAN**, identificada con C.C. 30.356.639, en calidad de Representante Legal no presenta antecedentes judiciales.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Consulta medidas correctivas	**CUMPLE**	Se aportó certificado de fecha 05 de abril de 2023 en el que se indica que **PAULA ANDREA LÓPEZ ALVARAN,** identificada con C.C. 30.356.639, en calidad de Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Certificado de antecedentes disciplinarios – revisor fiscal copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes, tanto del contador como del Revisor Fiscal, cuando conforme a la Ley se requiera, expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del presente proceso	**CUMPLE**	Se allegó certificado de fecha 14 de marzo de 2023 expedido por la Junta Central de Contadores, en el que se evidencia que **JULIANA PAMPLONA BAÑOL** en calidad de Revisor Fiscal, identificada con C.C. 1.053.771.296 y TP 163898-T, tiene vigente su inscripción en la referida Junta y no presenta antecedentes disciplinarios. Adicionalmente se aportó copia de la TP No. 163898-T
Formato No 2 Compromiso de Transparencia	**CUMPLE**	Documento aportado por **PAULA ANDREA LÓPEZ ALVARAN,** identificada con C.C. 30.356.639, en calidad de Representante Legal de fecha 03 de abril de 2023.
Formato No 4 Declaración sobre Multas y Sanciones	**CUMPLE**	Documento aportado por **PAULA ANDREA LÓPEZ ALVARAN,** identificada con C.C. 30.356.639, en calidad de Representante Legal de fecha 03 de abril de 2023.
Formato No 4.1 Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	Documento aportado por **PAULA ANDREA LÓPEZ ALVARAN,** identificada con C.C. 30.356.639, en calidad de Representante Legal de fecha 03 de abril de 2023.
Formato N°. 12 Compromiso de Confidencialidad	**CUMPLE**	Documento aportado por **PAULA ANDREA LÓPEZ ALVARAN,** identificada con C.C. 30.356.639, en calidad de Representante Legal de fecha 03 de abril de 2023.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

PROPONENTE No. 2: E-SECURITY LTDA NIT. 830.081.105 – 2

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**	Suscrita por **HUGO DE JESÚS BEJARANO GARZÓN,** identificado con C.C. 79.373.879, en calidad de Representante Legal.
Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Persona jurídica	**CUMPLE**	**HUGO DE JESÚS BEJARANO GARZÓN,** identificado con C.C. 79.373.879
Autorización para comprometer a la sociedad (si aplica)	**N/A**	**N/A**
Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	**N/A**	**N/A**
Garantía de seriedad de la propuesta, a favor de la **ANIM**	**CUMPLE**	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 21-44-101409453, Amparo seriedad de la oferta, expedida por Seguros del Estado S.A., con el tomador, asegurado, beneficiario, objeto, riesgos amparados, la cobertura y el monto solicitados en el numeral 6.1.4 del Pliego de Condiciones Definitivo
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**	Certificado expedido el 31 de marzo de 2023.
La duración de la sociedad no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	**CUMPLE**	Se observa en el Certificado de Existencia y Representación legal de fecha 31 de marzo de 2023., que la duración de la sociedad está contemplada hasta el 22 de agosto de 2040; así mismo su objeto social contempla actividades relacionadas con el objeto a contratar.
Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del proponente o promesa de sociedad futura	**N/A**	**N/A**
Certificación cumplimiento obligaciones Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales, durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso,	**CUMPLE**	Se allegó Certificación de fecha 04 de abril de 2023, suscrita por **SINDY YOLANDA CARDONA** en calidad de Revisor Fiscal, identificada con C.C. 1.030.567.157 y TP 247351-T

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente.		
Registro único de proponentes – RUP, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE**	Se presenta RUP expedido el 24 de marzo de 2023.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma, expedido por la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	Se consultó certificado de fecha 05 de abril de 2023 en el que se indica que **E-SECURITY LTDA** con **NIT. 830.081.105 – 2**, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Adicionalmente fue consultado certificado de fecha 05 de abril de 2023 sobre los antecedentes fiscales de la representante legal, en el que se indica que **HUGO DE JESÚS BEJARANO GARZÓN,** identificado con C.C. 79.373.879, no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	Se aportó certificado de fecha 05 de abril de 2023 en el que se indica que la sociedad **E-SECURITY LTDA** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Así mismo, se aportó certificado de fecha 05 de abril de 2023 en el que se indica que **HUGO DE JESÚS BEJARANO GARZÓN**, en calidad de Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	**CUMPLE**	Se aportó certificado de fecha 05 de abril de 2023 en el que se indica que **HUGO DE JESÚS BEJARANO GARZÓN,** identificado con C.C. 79.373.879, en calidad de Representante

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		Legal no presenta antecedentes judiciales.
Consulta medidas correctivas	**CUMPLE**	Se aportó certificado de fecha 05 de abril de 2023 en el que se indica que **HUGO DE JESÚS BEJARANO GARZÓN,** identificado con C.C. 79.373.879, en calidad de Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Certificado de antecedentes disciplinarios – revisor fiscal copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes, tanto del contador como del Revisor Fiscal, cuando conforme a la Ley se requiera, expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del presente proceso	**CUMPLE**	Se allegó certificado de fecha 22 de marzo de 2023 expedido por la Junta Central de Contadores, en el que se evidencia que **SINDY YOLANDA CARDONA CASTELLANOS** en calidad de Revisor Fiscal, identificada con C.C. 1.030.567.157 y TP 247351-T, tiene vigente su inscripción en la referida Junta y no presenta antecedentes disciplinarios. Adicionalmente se aportó copia de la TP No. 247351-T
Formato No 2 Compromiso de Transparencia	**CUMPLE**	Documento aportado por **HUGO DE JESÚS BEJARANO GARZÓN,** identificado con C.C. 79.373.879, en calidad de Representante Legal de fecha 04 de abril de 2023.
Formato No 4 Declaración sobre Multas y Sanciones	**CUMPLE**	Documento aportado por **HUGO DE JESÚS BEJARANO GARZÓN,** identificado con C.C. 79.373.879, en calidad de Representante Legal de fecha 04 de abril de 2023.
Formato No 4.1 Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	Documento aportado por **HUGO DE JESÚS BEJARANO GARZÓN,** identificado con C.C. 79.373.879, en calidad de Representante Legal de fecha 04 de abril de 2023.
Formato N°. 12 Compromiso de Confidencialidad	**CUMPLE**	Documento aportado por **HUGO DE JESÚS BEJARANO GARZÓN,** identificado con C.C. 79.373.879, en calidad de

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		Representante Legal de fecha 04 de abril de 2023.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

2. REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, Realizada la evaluación de los indicadores financieros del Pliego de condiciones Definitivo, la capacidad financiera del Proponente será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2019, 2020 y 2021), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el Proponente se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

SECURITY LTDA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	3,23	4	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,28	4	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	274,81	4	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,33	4	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,23	4	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 87.242.417	$ 1.828.297.228	4	X	

OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de **SECURITY LTDA** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

CELAR LIMITADA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	2,81	4	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,51	4	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	5,82	4	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,31	4	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,15	4	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 87.242.417	$ 10.480.194.706	4	X	
OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de **CELAR LIMITADA** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Se realizó la evaluación de los requisitos habilitantes técnicos de conformidad a lo establecido en el numeral 6.3 y sus sub- numerales correspondientes del Pliego de Condiciones Definitivo, realizando el análisis de los documentos, soportes y certificaciones, presentados en la respectiva propuesta presentada por cada uno de los proponentes, con observancia de lo señalado en las especificaciones técnicas, adendas y demás documentos del proceso, en tal sentido se procede a presentar el **INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

PROPONENTE 1: E SECURITY LTDA

FORMATO 6 – REQUISITOS HABILITANTES

CÓDIGOS UNSPSC	CONTRATANTE	Valor	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\| 92 \| 12 \| 15 \| 00 92 \| 10 \| 15 \| 00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	1917,57 SMMLV		X	
\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\| 92 \| 12 \| 15 \| 00 92 \| 10 \| 15 \| 00	RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.	13464,11 SMMLV		X	
RESUMEN: Corroborada la información entregada en la Propuesta por parte del **Proponente E SECURITY LTDA.,** como se evidencia en el presente cuadro, los contratos acreditados como experiencia habilitante, **CUMPLEN** con lo solicitado por la Entidad en relación con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, hasta el tercer nivel de clasificación, lo cual a su vez se encuentra en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015					

PROPONENTE 2: CELAR LTDA

FORMATO 6 – REQUISITOS HABILITANTES

CÓDIGOS UNSPSC	CONTRATANTE	Valor	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\| ========== 92 \| 12 \| 15 \| 00 \| ==========	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC E.S.P.	7.843,36SMMLV		X	
\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\| ========== 92 \| 12 \| 15 \| 00 \| ==========	TELMEX COLOMBIA S.A.	5.650.54 SMMLV	En la certificación aportada, en el objeto del contrato no se hace constar que la modalidad es con fija con armas. Por lo que no cumple con lo dispuesto en el numeral 6.3.1. del Pliego de Condiciones que dispone: *"(…) Teniendo en cuenta los contratos relacionados en el Registro único de Proponentes aportado dentro del presente proceso, el oferente deberá adjuntar un máximo de dos (2) certificaciones de contratos inscritos en el RUP, ejecutados, terminados y liquidados de clientes suyos (Estatales o Privados), suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años*		X

CÓDIGOS UNSPSC	CONTRATANTE	Valor	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
			contados a partir de la publicación del presente proceso de selección, en las cuales ***se haga constar la experiencia en contratación de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS, DE BIENES INMUEBLES****. (…)"* (Negrilla por fuera del texto original).		
RESUMEN: Corroborada la información entregada en la Propuesta por parte del **Proponente CELAR LTDA.,** como se evidencia en el presente cuadro, el contrato acreditado como experiencia habilitante celebrado con CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC E.S.P., **CUMPLE** con lo solicitado por la Entidad en relación con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, hasta el tercer nivel de clasificación, lo cual a su vez se encuentra en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.					

PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad a lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo numeral 7.1.3., el proponente presentará su propuesta económica en pesos colombianos, lo cual debía realizarse a través de la Plataforma SECOP II, cumpliendo lo señalado así:

PROPONENTE 1: E SECURITY LTDA

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El proponente presentará su PROPUESTA económica en la Plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. 2. El valor de la PROPUESTA debe presentarse en moneda legal colombiana. 3. En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la	**CUMPLE**	Se presentó la oferta económica en la plataforma Secop II, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($290.808.058)**

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
totalidad de las condiciones exigidas por la entidad. 4. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. 5. La Entidad verificará que la propuesta económica no sea inferior a las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ni superior al valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso, so pena de rechazo de la propuesta.		Una vez revisados los valores de la propuesta económica, se verificó que los precios ofertados no superan el presupuesto oficial estimado del proceso, ni son inferiores a las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el año 2023.

PROPONENTE 2: CELAR LTDA

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El proponente presentará su PROPUESTA económica en la Plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. 2. El valor de la PROPUESTA debe presentarse en moneda legal colombiana. 3. En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad. 4. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. 5. La Entidad verificará que la propuesta económica no sea inferior a las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ni superior al valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso, so pena de rechazo de la propuesta.	**CUMPLE**	Se presentó la oferta económica en la plataforma Secop II, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($290.808.058)** Una vez revisados los valores de la propuesta económica, se verificó que los precios ofertados no superan el presupuesto oficial estimado del proceso, ni son inferiores a las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el año 2023.

CUADRO RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CRITERIOS ADMISIBLES								RESUMEN		
	JURÍDICO			FINANCIERO		TÉCNICO			CUMPLE		
	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE					
	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR
CELAR LTDA	X			X					X		
E-SECURITY LTDA	X			X					X		

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS

El Comité Asesor Evaluador, previo análisis de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.1..2.20 del Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta como factor de selección el ofrecimiento más favorable para la Entidad, de conformidad con lo señalado en el Literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para que las propuestas sean calificadas, las mismas deberán estar habilitadas desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y organizacional.

La calificación de las propuestas se realizará de acuerdo a los siguientes factores:

Se asignarán un máximo de cien (100) PUNTOS distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	FACTOR DE CALIDAD	49,75
2	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25
3	FACTOR ECONÓMICO	40
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**100**

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°01 de 2021 se genera la siguiente calificación técnica a el (los) proponente(s) habilitado(s) así:

PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO 1 – FACTOR DE CALIDAD – EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL
30	Se evaluará conforme la información presentada en la propuesta **FORMATO No.8 o No. 10 (para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas)** y sus correspondientes soportes**. Este factor de experiencia adicional es diferente a la experiencia específica admisible (habilitante) exigida para la verificación de la capacidad técnica del proponente.** El proponente podrá acreditar **DOS (2)** contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS, DE BIENES INMUEBLES, los cuales se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP-, y cuyo valor individual en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV del año de terminación del contrato, sea mayor al presupuesto estimado para el presente proceso. **Por cada contrato aportado** se asignarán quince (15) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos acumulables para el presente criterio. Para acreditar la obtención del puntaje anteriormente señalado, el proponente deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el 14.1.2. “Condiciones de experiencia”.

PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO 1 – FACTOR DE CALIDAD – EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO
19,75	**FORMACIÓN DEL JEFE DE SEGURIDAD** El proponente que acredite que el Jefe de Seguridad está certificado como **Consultor vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, de conformidad con lo establecido en el Artículo tercero del Decreto 2885 de 2009 Modifica Art. 34 del Decreto 2187 de 2001, obtendrá un puntaje **DIEZ (10) PUNTOS.** Para acreditar la formación profesional deberá presentar copia del diploma y/o acta de grado. Para acreditar la experiencia específica deberá presentar las certificaciones laborales o contractuales

	correspondientes. Se indica que en el evento en que no se presenten la totalidad de documentos que acrediten los estudios y la experiencia específica a evaluar, se tendrá como no acreditada y por lo tanto no se otorgará puntaje. **FORMACIÓN DEL SUPERVISOR** El proponente que acredite que el Supervisor propuesto cuenta con formación a **nivel técnico, tecnólogo o profesional** y acredite como mínimo tres (3) años de experiencia específica, adquirida como supervisor en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, obtendrá un puntaje **NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (9,75) PUNTOS.** Para acreditar la formación como técnico, tecnólogo o profesional, deberá presentar copia del diploma y/o acta de grado. Para acreditar la experiencia específica deberá presentar las certificaciones laborales o contractuales correspondientes. Se indica que en el evento en que no se presenten la totalidad de documentos que acrediten los estudios y la experiencia específica a evaluar, se tendrá como no acreditada y por lo tanto no se otorgará puntaje.

PROPONENTE 1: E SECURITY LTDA

FORMATO 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE

CÓDIGOS UNSPSC	CONTRATANTE	Valor	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD \| ========== \| 92 \| 12 \| 15 \| 00 \| ========== ========== \| 92 \| 10 \| 15 \| 00 ==========	UNIVERSODAD SANTO TOMÁS	671,54 SMMLV	**NO CUMPLE,** el valor del contrato según certificación equivale a $556.113.680 y el salario mínimo en 2020 fue de $877.802, lo que equivaldría a 633,529 SMMLV, valor que no corresponde a lo consignado en el RUP y en la certificación contractual. Esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL		**X**
\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD \| ========== \| 92 \| 12 \| 15 \| 00 \| ========== ========== \| 92 \| 10 \| 15 \| 00 ==========	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	1917,57 SMMLV	**NO CUMPLE**, el valor consignado en el formulario 7 referente a SMMLV no corresponde a lo consignado en el RUP y al valor equivalente de la certificación, ya que el valor correcto es 2111,33 SMMLV. Esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL		**X**
RESUMEN: Evaluada la información entregada en la Propuesta por parte del **Proponente E SECURITY LTDA.,** como se evidencia en el presente cuadro, los contratos acreditados como experiencia adicional NO CUMPLEN con lo solicitado por la Entidad en relación con lo establecido en el numeral 7.2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL. **Se otorga un Puntaje de 0**					

E SECURITY LTDA

FORMACIÓN DEL JEFE DE SEGURIDAD	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente que acredite que el Jefe de Seguridad está certificado como **Consultor vigente ex**pedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	CUMPLE	El proponente aportó una Resolución No. 20184440047947 como consultor para el señor **FABIO ANDRÉS ANDRADE TAPIA con C.C. 1.085.255.63** vigente hasta el 19 de septiembre de 2023.
Para acreditar la formación profesional deberá presentar copia del diploma y/o acta de grado.	CUMPLE	El proponente aporta el diploma de **FABIO ANDRÉS ANDRADE TAPIA con C.C. 1.085.255.636** que lo acredita como profesional en Administración de Policial.
Para acreditar la experiencia específica deberá presentar las certificaciones laborales o contractuales correspondientes.	CUMPLE	El proponente aporta la certificación en la que se evidencia que **FABIO ANDRÉS ANDRADE TAPIA con C.C. 1.085.255.636,** labora en la empresa proponente como JEFE DE OPERACIONES Y CONTRATOS desde el 12 de noviembre de 2019, y certifica adicionalmente que laboró en la empresa VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y COMPAÑÍA LIMITADA. desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2019 desempeñándose en el cargo de DIRECTOR DE CONTRATOS Y JEFE DE OPERACIONES.
FORMACIÓN DEL SUPERVISOR		**OBSERVACIONES**
Para acreditar la formación como técnico, tecnólogo o profesional, deberá presentar copia del diploma y/o acta de grado.	CUMPLE	El proponente aporta el diploma de **JAIRO ALEXANDER VARGAS con C.C. 1.030.621.615**, en Ciencias Militares.

Para acreditar la experiencia específica deberá presentar las certificaciones laborales o contractuales correspondientes. Acreditando como mínimo tres (3) años de experiencia específica	CUMPLE	El proponente aporta la certificación en la que se evidencia que **JAIRO ALEXANDER VARGAS con C.C. 1.030.621.615** labora en la empresa proponente como SUPERVISOR OPERATIVO desde el 01 de abril de 2021. Certifica adicionalmente que laboró en la empresa COORPORACIÓN CREANDO HUELLAS desde el 25 de junio de 2017 hasta 31 de mayo de 2021 desempeñándose en el cargo de SUPERVISOR DE ÁREA OPERATIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES. Adicionalmente certifica que laboró en la empresa ULTRA SEGURA LTDA desde el 12 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022 en el cargo de SUPERVISOR.	

Se otorga un Puntaje de 19,75

PROPONENTE 2: CELAR LTDA

FORMATO 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE

CÓDIGOS UNSPSC	CONTRATANTE	Valor	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
\| SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD \| ========== 92 \| 12 \| 15 \| 00 \| ==========	SALUD TOTAL S.A. – ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO	3388,34 SMMLV		**X**	
\| SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD \| ========== \| 92 \| 12 \| 15 \| 00 \| ==========	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	3388,16 SMMLV		**X**	
RESUMEN: Evaluada la información entregada en la Propuesta por parte del **Proponente CELAR LTDA,** como se evidencia en el presente cuadro, los contratos acreditados como experiencia adicional **CUMPLEN** con lo solicitado por la Entidad en relación con lo establecido en el numeral 7.2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL.					

CÓDIGOS UNSPSC	CONTRATANTE	Valor	OBSERVACIONES	CUMPLE	
				SI	NO
Se otorga un Puntaje de 30					

PROPONENTE 2: CELAR LTDA

FORMACIÓN DEL JEFE DE SEGURIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente que acredite que el Jefe de Seguridad está certificado como **Consultor vigente ex**pedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	**NO CUMPLE**	El proponente aportó una Resolución No. 20174440053777 como consultor para el señor **RODRIGO CHAPARRO FIGUEREDO con C.C. 79.778.112** vigente hasta el 31 de julio de 2022. Por lo tanto se consta que el certificado de Consultor no se encuentra vigente
Para acreditar la formación profesional deberá presentar copia del diploma y/o acta de grado.	CUMPLE	El proponente aporta diplomas de **RODRIGO CHAPARRO FIGUEREDO con C.C. 79.778.112** en Profesional en Ciencias Militares y Administración de empresas.
Para acreditar la experiencia específica deberá presentar las certificaciones laborales o contractuales correspondientes.	CUMPLE	El proponente aporta nueve (9) certificaciones laborales en la que se evidencia que **FABIO ANDRÉS ANDRADE TAPIA con C.C. 1.085.255.636,** acredita experiencia específica como Coordinador de contrato, Gerente de Auditorias y Operaciones, Director de Operaciones, Gerente de Riesgos, Jefe, Administrativo, Asesor Logístico, Coordinador Militar entre otros.
FORMACIÓN DEL SUPERVISOR		**OBSERVACIONES**
Para acreditar la formación como técnico, tecnólogo o profesional, deberá presentar copia del diploma y/o acta de grado.	CUMPLE	El proponente aporta el diploma de **MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO con C.C. 79.614.871** que lo acredita como técnico auxiliar judicial.

Para acreditar la experiencia específica deberá presentar las certificaciones laborales o contractuales correspondientes. Acreditando como mínimo tres (3) años de experiencia específica	CUMPLE	El proponente aporta las siguientes certificaciones en las que se evidencia que **MIGUEL JAVIER MONDRAGON RICO con C.C. 79.614.871** cuenta con la experiencia específica requerida: - **EMPRESA**: Servigtec **CARGO:** Coordinador de puesto **INICIO:** 27 de marzo de 2012 **FIN:**17 de marzo de 2016 - **EMPRESA**: Vigilancia y Seguridad **CARGO:** Supervisor **INICIO:** 27 de abril de 2016 **FIN:** 26 de octubre de 2016 - **EMPRESA**: Servigtec **CARGO:** Supervisor del puesto **INICIO:** 10 de enero de 2020 **FIN:** 12 de febrero de 2021 - **EMPRESA**: Antena de Suramericana de Vigilancia Comercial **CARGO:** Guardia de Seguridad **INICIO:** 01 de mayo de 2021 **FIN:** 07 de septiembre de 2022

PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO 2 - INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
0,25	Cuando el postulante acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.

PROPONENTE 1: E SECURITY LTDA

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación expedida por representante legal y revisor fiscal	CUMPLE	El proponente adjunta certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal con fecha 04 de abril de 2023 aportada en la propuesta
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.	CUMPLE	El proponente relaciona en la certificación nombre completo y número de documento de identidad.
Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad	CUMPLE	El proponente anexa copias de documentos de identidad.
Se anexará copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las	CUMPLE	El proponente remitió contratos y aunque algunos de ellos son a término fijo, se

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
funciones		constata la vinculación como directivos en la certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal con fecha 04 de abril de 2023 aportada en la propuesta
Se anexará el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleado	CUMPLE	El proponente anexa certificaciones de aportes a seguridad social del último año.
Se otorga un Puntaje de 0,25		

PROPONENTE 2: CELAR LTDA

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación expedida por representante legal y revisor fiscal	**NO CUMPLE**	En la certificación se enuncia que la misma es suscrita por el representante legal y la revisora fiscal, se evidencia en el párrafo final que se encuentra incompleta la redacción y solo se muestra la firma de la representante legal Así mismo no relacionan el número mujeres, nombre completo, tipo de vinculación y documento de identidad. Igualmente, no se adjunta como soporte el documento de identidad de las mujeres. En lo que respecta a planillas de seguridad social, no se adjuntó certificado de aportes a seguridad del último año, únicamente de febrero y marzo. Motivo por el cual **NO CUMPLE** con lo requerido por artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 enunciado en el numeral 6.3.1.3 Modo de Acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres del pliego de condiciones.
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.		
Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad		
Se anexará copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones		
Se anexará el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleado		
Se otorga un Puntaje de 0		

<table>
<tr><th>PUNTAJE MÁXIMO</th><th>CRITERIO 3 – EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO</th></tr>
<tr><td>40</td><td>
Para este factor, se tomará el valor que el proponente oferte en el FORMATO No. 5, para el valor de punto de vigilancia objeto de este proceso, valor que deberá incluir los siguientes costos, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo:

a) Costos fijos: Corresponde a las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para los servicios en la modalidad de vigilancia objeto del presente proceso.

b) Costos variables: Corresponde a los costos que no se encuentran regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Estos costos serán los mismos para la ejecución de todo el contrato, razón por la cual el oferente dentro de su oferta económica FORMATO No.5, debe contemplar todos los gastos asociados a los costos variables.

El valor no podrá ser inferior a las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la modalidad objeto de este proceso para el primer semestre del año 2023.

El valor de la oferta debe contemplar los costos fijos, variables, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la prestación del servicio.

Para la asignación del puntaje, se tomará el valor presentado en el FORMATO No. 5 - PROPUESTA ECONÓMICA, en donde al menor precio ofrecido se le asignará el puntaje máximo de 40 puntos, el cual será asignado de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Criterio Punto de vigilancia</th><th>Puntaje máximo 40</th></tr>
<tr><td>Asignación de puntaje a proponente (i)</td><td>Fórmula para cálculo de puntaje:

V_p: $\frac{(V_i - M_v)}{M_v}$

P: $P_m - P_m * V_p$</td></tr>
</table>
V_p: Variación porcentual del valor mínimo de proponente (i) para la vigencia 2023

V_i: Valor ofertado en el proceso por el proponente (i) para la vigencia 2023

M_v: Menor valor ofertado en el proceso para la vigencia 2023

P: Puntaje asignado a proponente (i) para la vigencia 2023

P_m: Puntaje máximo asignado para criterio para la vigencia 2023

Nota 1: El valor propuesto mínimo será verificado con la tarifa establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el primer semestre del año 2023.
</td></tr>
</table>

	Nota 2: Para efectos de la evaluación, se tendrán en cuenta la totalidad de decimales resultantes de la aplicación de la formula. **Nota 3:** Para efectos de la asignación de puntaje en este criterio de ponderación a las postulaciones presentadas por Cooperativas, el valor presentado por estas en el **FORMATO No. 5 - PROPUESTA ECONÓMICA**, se **dividirá** entre cero punto nueve (0.9). La aproximación a los decimales se realizará de conformidad con lo establecido en la Nota No. 2 de este numeral. Se indica que se prevé un escenario diferenciado en este punto para las Cooperativas, teniendo en cuenta lo previsto en el numerales 1.1 y 1.3 de la Circular Externa No. 20221300000675, que regula las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia para el año 2023. **Nota 4**: En caso de que la empresa seleccionada sea una cooperativa, el valor del Punto de vigilancia, será el consignado en el **FORMATO No. 5 - PROPUESTA ECONÓMICA.** **Nota 5:** Para el segundo semestre del año 2023 y para la vigencia 2024, el valor por punto de vigilancia se actualizará de acuerdo con lo que establezca la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

PROPONENTE 1: E SECURITY LTDA

El valor ofertado por el proponente fue de $13.151.678, para lo cual se aplicó la fórmula establecida en el pliego de condiciones **se le otorga un puntaje de 34 puntos.**

PROPONENTE 2: CELAR LTDA

El valor ofertado por el proponente fue de $11.442.511, para lo cual se aplicó la fórmula establecida en el pliego de condiciones **se le otorga un puntaje de 40 puntos.**

PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO 4 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
10	Propuestas cuyos servicios sean de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. Propuestas cuyos servicios sean originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales (NOTA 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993; NOTA del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012 y artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. (PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD). Propuestas cuyos servicios sean originarios de aquellos países en los cuales, a las ofertas de bienes y servicios colombianos, se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, así no se haya negociado con ellos trato nacional en materia de compras estatales. (NOTA del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012 y artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. (PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD). Propuestas cuyos Servicios sean prestados por proponentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia literal c) y artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
7	**(SIN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD, PERO INCORPORANDO COMPONENTE COLOMBIANO)** Propuestas cuyos Servicios sean originarios de los países con los que Colombia NO ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, NI en los cuales, a las ofertas de bienes y Servicios colombianos, se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales (SIN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD), pero que incorporen componente Colombiano de Servicios profesionales, técnicos y operativos. (Inciso segundo, artículo 2º Ley 816 de 2003).
5	**(SIN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD Y SIN INCORPORAR COMPONENTE COLOMBIANO)** Propuestas cuyos Servicios sean originarios de los países con los que Colombia NO ha negociado tratado nacional en materia de compras estatales, NI en los cuales a las ofertas de bienes y Servicios colombianos, se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales y que NO incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.

PROPONENTE 1: E SECURITY LTDA

El proponente mediante certificación suscrita por el representante legal junto con el formulario 14 constató bajo gravedad de juramento que la totalidad de los servicios ofrecidos son de origen 100% nacional, por empresa constituida de acuerdo con la legislación nacional y todo el personal del equipo de trabajo son 100%

nacionales colombianos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 816 del 07 de julio de 2003, así mismo manifestó que los socios y su capital son 100% origen nacional. **Se otorga un Puntaje de 10 puntos.**

PROPONENTE 2: CELAR LTDA

El proponente mediante el formulario 14 suscrito por el representante legal constató bajo gravedad de juramento que la totalidad de los servicios ofrecidos son de origen 100% nacional. **Se otorga un Puntaje de 10 puntos.**

3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7 y sus subnumerales del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre la(s) propuesta(s) habilitada(s), se conforma el siguiente orden de elegibilidad:

N°	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD (PUNTAJE MÁXIMO (49,75 PUNTOS)			INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25)	FACTOR ECONÓMICO (40 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE OTORGADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
		EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS)	FORMACIÓN DEL JEFE DE SEGURIDAD (10 PUNTOS)	FORMACIÓN DEL SUPERVISOR (9,75 PUNTOS).					
1	E SECURITY LTDA	0	10	9,75	0,25	34	10	64	**2**
2	CELAR LTDA	30	0	9,75	0	40	10	89,75	**1**

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de los requisitos habilitantes y en atención a que los postulantes cumplieron con los mismos, se procedió a la asignación de puntaje a las propuestas conforme a lo previsto en el pliego de condiciones, concluyendo el Comité Asesor Evaluador del PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 02 DE 2023 cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS, PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE HACEN PARTE DEL PROYECTO CIUDAD CAN QUE ADELANTA LA ANIM**", recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso al Proponente **CELAR LTDA**, por el valor del presupuesto oficial estimado del proceso, el cual corresponderá a un bolsa a monto agotable, que se pagará de acuerdo con los servicios de

vigilancia efectivamente prestados por valor del punto de vigilancia ofertado. Lo anterior atendiendo a que la propuesta presentada, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes, y, adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a **OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (89,75) PUNTOS**.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días de abril de 2023.

"ORIGINAL FIRMADO"
CAROL BANESSA GÓMEZ GUAVITA
Evaluador Componente Carácter Jurídico
Contratista

"ORIGINAL FIRMADO"
ANDRÉS HUMBERTO GÓMEZ CIFUENTES
Evaluador Componente Carácter Financiero
Contratista

"ORIGINAL FIRMADO"
NATALIA ANDREA CRISTANCHO HERRERA
Evaluador Componente Carácter Técnico
Contratista